I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001546

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 11 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2041/2015; la carta solicitud de la Junta de Vecinos Conjunto Portal Oeste 1; el Decreto Exento N°202/1539/2015; la Ley Nº19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1539/2015, se otorgó Patente de alcoholes transitoria a doña **Pilar Oyarce Maureira,** cédula de identidad Nº11.640.720-5, para el día 12 de septiembre de 2015, a partir de las 12:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente, la que se ubicarán en el Pasaje Mirage Nº3017, comuna de Cerrillos, el que contiene errores insubsanables.

Que, la Junta de Vecinos Conjunto Portal Oeste 1 ha realizará una peña folclórica a beneficencia.

D E C R E T O:

1. Autorízase el permiso especial transitorio para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a la Junta de Vecinos Conjunto Portal Oeste 1, representada legalmente por doña **Pilar Oyarce Maureira**, cédula de identidad Nº1 , para el día 12 de septiembre de 2015, a partir de las 12:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente, en la multicancha ubicada frente a la calle Manutara.

2. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

3. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

4. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/1539/2015, por contener errores insubsanables.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

0001546

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Junta de Vecinos Conjunto Portal Oeste 1
Dpto. Patentes Comerciales
Página Web.